En [illegible] martes xviij de mayo de IUdl años

[illegible]

Pedro [illegible] Cadenetas [illegible] Blanque [illegible] Felany

Pedro Montero dize que por quanto le arrendaron las penas aplicadas
a los propios e sobras desta çibdad con las condiçiones que los arrendadores
de los años pasados las an tenido e los dichos arrendadores siempre an
llevado todas las penas que en las hordenanças desta çibdad se manda
[illegible] las dichas penas [illegible]
[illegible] arrendamiento [illegible]
[illegible] en veynte [illegible] mill mrs.
[illegible] e penas
[illegible] por la justiçia desta çibdad diziendo que las dichas penas
[illegible] aplicadas [illegible]
[illegible]
[illegible] penas se contienen en las hordenanças desta çibdad [illegible]
[illegible] los arrendadores de los años pasados los an llevado e cobrado
de lo qual el arrendador resçibe mucho daño e asi como por las
hordenanças se ponen muchas penas a los pastores que entran en
[illegible] y en heredades [illegible]
e los arrendadores de los años pasados an cobrado las dichas penas
de los dichos pastores conforme a las dichas hordenanças [illegible]
[illegible] de la mesta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la mesta [illegible]
[illegible]
[illegible] e asi como lo arrendo [illegible]
[illegible] años pasados [illegible]
[illegible] en el campo [illegible]
[illegible] arrendadores de los años pasados
[illegible] cavalleros de la [illegible]
[illegible]
[illegible] el arrendador [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y manden que se le [illegible] que
[illegible] y haran en ello justiçia [illegible]